



CONSEJO DE UNIVERSIDADES

(Ley Nº 136/93 - 29/III/93)

ACTA Nº. 52

(SESION DE FECHA: 05/01/2000)

VISTA Y CONSIDERANDO: La presentación de la Universidad Del Cono Sur de las Américas, de fecha 10/12/99, con registro de Mesa de Entradas Nº 176/99; mediante la cual solicita la habilitación de la Carrera de Grado, acompañando la documentación justificativa del Proyecto; y

Los informes técnicos suministrados por los Asesores en relación a la solicitud mencionada, que no oponen reparos.

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 5º, de la Ley Nº 136/93 "De Universidades" y de la Resolución reglamentaria,

EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

RESUELVE:

- 52-03-2000
- 1º) Autorizar a la Universidad Del Cono Sur de las Américas a habilitar la Carrera de Grado de INGENIERIA EN INFORMATICA, de acuerdo con los planes de estudios presentados en el expediente que diera inicio al trámite.
 - 2º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Rector Prof. Dr. Darío Zárate Arellano
Presidente

Ante mi:

Natalia Molas
Secretaria Ejecutiva

